



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MinTIC

2021

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B

Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia



GDO-TIC-FM-025

V 4.0



Contenido

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1
MinTIC.....	1
2021	1
INTRODUCCIÓN.....	3
GENERALIDADES	5
Contexto Normativo	5
Objetivo del Plan.....	6
Alcance	7
Metodología.....	7
Definición del contexto estratégico	7
Formulación construcción colectiva.....	8
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	8
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	9





INTRODUCCIÓN

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, cuya visión está orientada a que en el 2022 Colombia será una sociedad digital que se destaca en Latinoamérica y en el mundo en la que todos los ciudadanos, de las zonas urbanas y rurales, están conectados con calidad, seguridad y sostenibilidad; adoptan las TIC y se benefician de los servicios digitales para mejorar su bienestar y aumentar la productividad, innovación y competitividad del país; a continuación presenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC para la vigencia 2021, el cual promueve estándares de transparencia y lucha contra la corrupción.

Este Plan busca reducir los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la Entidad a través de la promoción de la transparencia en la gestión y el control social, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, que establece que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”; y el Decreto Reglamentario 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Contempla además lo señalado en el Decreto 2641 del 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, está conformado por seis (6) componentes. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC implementa los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Los componentes del Plan se describen a continuación:

- a) **Mapa de Riesgos de Corrupción y las Medidas para Mitigar los Riesgos:** Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas se establecen las medidas orientadas a controlarlos.



- b) **Racionalización de Trámites:** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Entidad líder de política: Función Pública – Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.
- c) **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Entidad líder de política: Función Pública – Proyecto Democratización de la Administración Pública. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.funcionpublica.gov.co
- d) **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Entidad líder de política: DNP–Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.dnp.gov.co Correo electrónico.
- e) **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- f) **Iniciativas Adicionales:** El MinTIC incorporó en el ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia, eficiencia en el uso de los recursos, físicos y tecnológicos, a través de actividades que contribuyen a la ética para prevención de la corrupción.



GENERALIDADES

Contexto Normativo

- ✓ **Constitución Política de 1991**
- ✓ **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 489 de 1998:** Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- ✓ **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- ✓ **Ley 962 de 2005:** Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✓ **Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ **Ley 1474 del 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Decreto Ley 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- ✓ **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ✓ **Ley 1955 de 2019:** Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”
- ✓ **Ley 2106 de 2019:** Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- ✓ **Decreto 1450 de 2012:** Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- ✓ **Decreto 2641 del 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ **Decreto 943 de 2014:** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).



- ✓ **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- ✓ **Decreto 1078 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ✓ **Decreto 124 de 2016:** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ✓ **Decreto 1166 de 2016:** Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente
- ✓ **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- ✓ **CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- ✓ **CONPES 3649 DE 2010:** Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- ✓ **CONPES 3785 DE 2013:** Política Nacional de Eficiencia Administrativa y al Servicio del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de uso 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.

Objetivo del Plan

Este Plan tiene como objetivo dar a conocer a los grupos de interés y ciudadanía en general las estrategias, acciones y medidas que permitan al MinTIC la prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de corrupción; las acciones establecidas para lograr la racionalización y optimización de los trámites institucionales; los ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional que tienen como objetivo promover la cultura del control social; las acciones para lograr el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano y los grupos interesados de la Entidad; el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; y estrategias encaminadas a garantizar la ética bajo los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.



Alcance

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2021 es aplicable a todos los procesos del Ministerio de Tecnología de Información y las Comunicaciones.

Metodología

Definición del contexto estratégico

La formulación del Plan inició con la definición del contexto estratégico de la entidad en torno a cada uno de los seis (6) componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales, a partir de los cuales se establecieron los posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se puedan presentar en la entidad, se realizó la elaboración de diagnósticos con las diferentes áreas del Ministerio, en los que se identificaron las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites institucionales; las necesidades de información dirigidas usuarios y ciudadanos en el marco de la estrategia de rendición de cuentas; la definición del estado de implementación de la política de servicio al ciudadano; el estatus de avance en la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y qué acciones se deben adelantar en el marco de la promoción de la ética y la cultura de la transparencia.

Una vez se definió el contexto estratégico y se determinaron las capacidades institucionales del Ministerio, se continuó con la formulación de las diferentes actividades para cada uno de los seis (6) componentes del Plan, los cuales están orientadas a fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, mejorar la confianza en las instituciones públicas y cerrar las brechas encontradas en cada uno de los componentes, con el fin de mejorar de manera permanente los procesos del Ministerio, impulsar continuamente un estado abierto a los ciudadanos, incrementar la satisfacción nuestros usuarios y grupos interesados. Igualmente se definieron las iniciativas adicionales que promueven la responsabilidad social en el Ministerio.



Formulación construcción colectiva

El Plan se construyó de forma conjunta y participativa con todas las áreas del Ministerio. Para su documentación se realizaron dieciséis (16) mesas de trabajo y una capacitación sobre la importancia y pertinencia de formular actividades en el PAAC 2021, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, con la participación de la Oficina Asesora de Prensa, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Dirección de Industria de las Comunicaciones, el Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Dirección de Promoción de TIC, la Dirección de Apropiación TIC, Dirección de Industria de Comunicaciones, el GIT de Consenso Social la Dirección de Gobierno Digital, la Subdirección de Contratación, la Dirección de Infraestructura, la Dirección Jurídica, la Subdirección de Vigilancia, Inspección y Control y el GIT de Control Interno Disciplinario

Las estrategias y actividades formuladas surgieron del análisis y verificación documental del avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional relacionadas con los componentes que constituyen este Plan, los informes de seguimiento al PAAC 2020 presentados a la Oficina de Control Interno, la aplicación de lo autodiagnóstico de Rendición de Cuentas con Enfoque de Derechos y Paz, Plan Anticorrupción, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana y Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción, el avance en la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión y Desarrollo Institucional - FOGEDI y los planes de mejoramiento de los procesos del Modelo Integrado de Gestión de la Entidad que están asociados a los componentes.

Elaborada la propuesta preliminar del Plan, se realizó una estrategia de comunicaciones para dejar a consideración de la ciudadanía el Plan a partir del 23 de diciembre y hasta el 23 de enero de 2021. Luego de surtir esta etapa se recibieron 29 comentarios a través de los diferentes canales de comunicación de la entidad, estos estaban encaminados a sugerencias generales y de otras temáticas, por lo que no fue necesario realizar cambios sustanciales a la formulación del plan.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El PAAC será monitoreado por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, por lo que se realizarán mesas de trabajo con las áreas responsables de implementar el plan con el fin de tener alertas tempranas sobre el cumplimiento de este; con la posibilidad de que el Plan presente continua retroalimentación por parte de los ciudadanos a través del correo electrónico rendicuentas@mintic.gov.co





El seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, será realizado por la Oficina de Control Interno del MinTIC, estos seguimientos se realizarán tres veces al año con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el objetivo de seguir fortaleciendo un Estado más transparente y eficiente, el Ministerio continua consolidando la implementación de los lineamientos de las políticas públicas y la normatividad asociada al Servicio al Ciudadano, por medio de la ejecución de acciones orientadas al fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés; generando confianza a través de la aplicación de los principios, de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano, que enmarcan el excelente servicio al ciudadano¹, que permite obtener como resultado la prestación de un servicio de calidad y efectivo.

Por las razones anteriores MinTIC definen los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, enmarcados en el Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano establecido en el CONPES 3785 de 2013, para la vigencia 2021 los cuales se presentan a continuación:

Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención del Ciudadano							
Objetivo	Garantizar un servicio a la ciudadanía cálido, oportuno y efectivo, con criterios diferenciales de accesibilidad						
SUBCOMPONENTE	ÍTEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Subcomponente 1 Estructura administrativa y	4.1.1	Realizar informe de los procesos actualizados del modelo de	Cuatro (4)	Informes los procesos actualizados del modelo de	GIT Transformación Organizacional	2/02/2021	15/12/2021

¹ Manual Operativo Sistema de Gestión MiPG. Versión 3. Departamento Administrativo de la Función Pública. 2019





Direccionamiento estratégico		operación por procesos en la herramienta SIMIG		operación por procesos en la herramienta SIMIG realizados			
	4.1.2	Realizar capacitaciones a servidores sobre caracterización de grupos de interés	Dos (2)	Capacitaciones en caracterización de grupos de interés realizadas	GIT Grupos de Interés y Gestión Documental	1/04/2021	15/12/2021
	4.1.3	Realizar seguimiento a la implementación de la caracterización de grupos de interés	Cuatro (4)	Seguimientos a la implementación de la caracterización de grupos de interés realizados	GIT Grupos de Interés y Gestión Documental	1/02/2021	15/12/2021
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	4.2.1	Realizar capacitaciones al interior de la entidad sobre: manual de servicio al ciudadano (recepción y tiempos de respuesta de PQRSD, protocolos de servicios y servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la entidad).	Tres (3)	Capacitaciones sobre servicio al ciudadano (recepción y tiempos de respuesta de PQRSD, protocolos de servicios y servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la entidad) realizadas	GIT Grupos de Interés y Gestión Documental	1/04/2021	15/12/2021



4.2.2	Capacitación a servidores para mejorar la atención de los grupos de interés frente a solicitudes relacionadas con el uso del Sistema Electrónico de Recaudo SER, estado de cuenta, facilidades de pago y devoluciones de saldo.	Tres (3)	Capacitaciones para mejorar la atención de los grupos de interés frente a solicitudes relacionadas con el uso del Sistema Electrónico de Recaudo SER, estado de cuenta, facilidades de pago y devoluciones de saldo realizadas	GIT de Cartera	1/04/2021	15/12/2021
4.2.3	Realizar capacitación en mecanismo para apoyar la atención a personas en condición de discapacidad	Uno (1)	Capacitaciones para apoyar la atención a personas en condición de discapacidad realizadas	GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental	1/06/2021	15/12/2021
4.2.4	Realizar capacitaciones a los colaboradores de la entidad sobre el proceso de notificaciones a las diferentes áreas involucradas en el proceso, que apunte a mejorar la atención de los usuarios. (Contratación, Despacho,	(11) Once	Capacitaciones sobre el proceso de notificaciones a las diferentes áreas involucradas en el proceso, que apunte a mejorar la atención de los usuarios realizadas	GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental - GIT de Notificaciones	4/01/2021	30/07/2021



		viceministerios, Dirección de Industria de Comunicaciones, Subdirección de Gestión del Talento Humano, Gestión Pensional, Secretaría General, Cartera, Fondo Único TIC, Medios Públicos)					
4.2.5	Desarrollar el proyecto Centro de Relevo para facilitar (relevar) la comunicación entre las personas sordas y oyentes a través de las TIC.	Quinientos mil (500.000)	Comunicaciones relevadas a través del centro de relevo.	Dirección de Apropiación TIC	4/01/2021	31/12/2021	
4.2.6	Gestionar un menú interactivo con opciones para la atención de personas con discapacidad en la línea de atención de la entidad, el PBX o conmutador en la entidad ante la Oficina de Tecnologías de la Información	Uno (1)	Gestiones realizadas para un menú interactivo con opciones para la atención de personas con discapacidad en la línea de atención de la entidad, el PBX o conmutador en la entidad ante la Oficina de Tecnologías de la Información	GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental	1/02/2021	15/12/2021	





	4.2.7	Gestionar ante la Oficina de Tecnologías de la Información la disposición de una herramienta de software que actúe como asistente automatizado para la atención y asesoría a grupos de valor a través de canales virtuales y permita el escalamiento de peticiones a personal especializado, de acuerdo con sus niveles de complejidad (ejeChatbot) en la entidad	Uno (1)	Gestiones realizadas para disponer de una herramienta de software que actúe como asistente automatizado para la atención y asesoría a grupos de valor a través de canales virtuales y permita el escalamiento de peticiones a personal especializado, de acuerdo con sus niveles de complejidad (ejeChatbot) en la entidad	GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental	1/02/2021	15/12/2021
Subcomponente 3 Talento Humano	4.3.1	Realizar capacitaciones a los funcionarios públicos del Ministerio en comunicación asertiva y lenguaje claro	Uno (1)	Capacitaciones en comunicación asertiva y lenguaje claro realizadas	Subdirección para la Gestión del Talento Humano	4/05/2021	30/11/2021
	4.3.2	Realizar un diagnóstico relacionado con el	Uno (1)	Diagnóstico relacionado con el	Subdirección para la Gestión	4/01/2021	21/12/2021



	clima laboral de la entidad		clima laboral de la entidad realizado	del Talento Humano		
4.3.3	Realizar informe sobre la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años en el nivel profesional, de acuerdo con la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2365 de 2019.	Uno (1)	Informes realizados sobre la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años en el nivel profesional, de acuerdo con la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2365 de 2019.	Subdirección para la Gestión del Talento Humano	4/01/2021	21/12/2021
4.3.4	Realizar informe sobre la Implementación en la entidad procesos meritocráticos para vincular los servidores en los cargos de Libre nombramiento y remoción	Uno (1)	Informes realizados sobre los procesos meritocráticos para vincular los servidores en los cargos de Libre nombramiento y remoción	Subdirección para la Gestión del Talento Humano	4/01/2021	21/12/2021
4.3.5	Realizar informe sobre la implementación en la entidad procesos meritocráticos para vincular los servidores en los cargos de planta temporal	Uno (1)	Informes realizados sobre los procesos meritocráticos para vincular los servidores en los cargos de Libre nombramiento y remoción	Subdirección para la Gestión del Talento Humano	4/01/2021	21/12/2021
4.3.6	Realizar informe sobre la evaluación de la totalidad de	Uno (1)	Informes realizados sobre acuerdos de	Subdirección para la Gestión	4/01/2021	21/12/2021





		los acuerdos de gestión suscritos con los servidores públicos del nivel gerencial		gestión suscritos con los servidores públicos del nivel gerencial	del Talento Humano		
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.4.1	Elaborar y publicar en la página web informes trimestrales de PQRSD	Tres (3)	Informes de PQRSD publicados	GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental	3/05/2021	30/11/2021
	4.4.2	Actualizar y publicar el registro de las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos de la SIC y en el micrositio de transparencia	Uno (1)	Publicaciones del registro de las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos de la SIC en el micrositio de transparencia realizadas	Oficial de Seguridad	3/05/2021	30/11/2021
	4.4.3	Socializar al interior de Ministerio la Política de Prevención del Daño Antijurídico	Uno (1)	Política de Prevención del Daño Antijurídico socializada	Dirección Jurídica	1/03/2021	30/10/2021
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	4.5.1	Publicar la medición del índice de satisfacción de los grupos de interés 2020	Uno (1)	Índice de Satisfacción de los grupos de interés 2020 publicado	GIT Grupos de Interés y Gestión Documental	4/01/2021	30/04/2021



	4.5.2	Publicar en el micrositio de transparencia los informes de recursos y resultados obtenidos en el desarrollo de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con los pueblos Indígenas, comunidades NARP (Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) y Rrom	Tres (3)	Informes de recursos y resultados obtenidos en el desarrollo de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con los pueblos Indígenas, comunidades NARP (Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) y Rrom, publicados en el micrositio de transparencia	Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social (Oficina de Fomento Regional de TIC)	2/02/2021	31/05/2021
	4.5.3	Formular un lineamiento para evaluar la complejidad de los documentos utilizados para comunicarse con sus grupos de valor (formularios, guías, respuestas a derechos de petición, etc.) en la entidad	Uno (1)	Lineamiento para evaluar la complejidad de los documentos utilizados para comunicarse con sus grupos de valor (formularios, guías, respuestas a derechos de petición, etc.) en la entidad formulado	GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental	2/02/2021	30/07/2021